

Cartago – Valle del Cauca, febrero 18 de 2021

Señores:

JUECES DE TUTELA – REPARTO

E.S.D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA CON MEDIDA CAUTELAR O PROVISIONAL

ACCIONANTE: EDGAR JOAQUIN DELGADO ARIAS

ACCIONADOS: CNSC Y SENA

DERECHO VULNERADO: QUE SE RESPETE EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO ORDENANDO EL USO DE LISTA DE ELEGIBLES CON TODO LOS CARGOS TEMPORALES Y PARA QUE LA PROVISION Y ASIGNACION DE LOS MENCIONADOS EMPLEOS- SE REALICE AUDIENCIA PUBLICA TAL COMO ESTA ESTIPULADO EN EL ACUERDO 562 DE 2016 Y EN OTRAS NORMAS QUE RIGEN EL MERITO

EDGAR JOAQUIN DELGADO ARIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.230.426 y domiciliado en Cartago – Valle del Cauca, actuando en nombre propio, respetuosamente acudo a su despacho para promover Acción de Tutela solicitando el amparo Constitucional establecido en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, denominado ACCION DE TUTELA en contra de la CNSC y el SENA, toda vez que, ha vulnerado mis derechos Constitucionales fundamentales como, GARANTIA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, IGUALDAD, TRABAJO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS VIA MERITO, ASÍ COMO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA, consagrados en los artículos 2, 13, 23, 25, 29, 40 83 y 125 de la Constitución Política, con fundamento en los siguientes:

A. LEGITIMACIÓN DE LA CAUSA

Me encuentro legitimado para solicitar la Tutela de mis Derechos fundamentales: GARANTIA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, IGUALDAD, TRABAJO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS VIA MERITO, ASÍ COMO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA, por cuanto participé y terminé las etapas del Concurso Público Convocatoria 436 de 2017 de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ocupando el TERCER lugar de elegibilidad en la lista de

elegibles, teniendo en cuenta que el CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES SENA CARTAGO, tenía dos puestos a proveer, en el momento de la convocatoria.

Que la señora CARMEN ALICIA ZAMBRANO NAVARRO, entre otros participantes presentaron sendas acciones constitucionales de tutela en diferentes partes del país, quedando bajo un solo radicado y conociendo el Tribunal Superior de Cartagena sede laboral, así como el Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.

Que si bien es cierto en el momento del concurso no quede dentro de la lista de elegibles No. 20182120190975 del 24 de 12 de 2018, denominación INSTRUCTOR, CODIGO 3010, GRADO 1, siendo actualmente elegible y con lista vigente para un cargo TEMPORAL EN EL SENA, con la denominación de instructor, ahora bien, al revisar la plataforma SIMO, sin embargo y a pesar que, el SENA en su momento publico dos vacantes, lo que realmente en el momento de concretar la lista de elegibles existían tres, este último con No. OPEC 138359 ID, 317300617 en la ciudad de Cartago – Valle del Cauca, en la cual se generó la Vacante el 01 de Julio del año 2019, misma que se evidencio en el momento en que la señora CARMEN ALICIA ZAMBRANO NAVARRO y Otros, presentaron una Acción Constitucional de Tutela por la clara violación de los derechos fundamentales, que en su momento enrostró, por lo anterior y teniendo en cuenta que, me encuentro en una lista de elegibles y que puedo tener la posibilidad de acceder a un cargo temporal, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha venido reteniendo el nombramiento al cargo que en este momento se encuentra siendo ocupado por personas que no han ganado el concurso negándoseme la oportunidad de tener un trabajo estable y digno como se encuentra contemplado en los principios constitucionales del estado Colombiano.

B. PROCEDENCIA

En Sentencia T-024/07 planteó la honorable Corte Constitucional, respecto a la procedencia de la Acción de Tutela:

"... El artículo 86 de la Carta Política dispone Que toda persona puede reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, el restablecimiento inmediato de sus derechos fundamentales, siempre que no cuente con otro medio judicial de protección y el artículo 6° del Decreto 2591 de 1991 prevé que la existencia del recurso que enerva la acción de tutela se apreciará en concreto, atendiendo las circunstancias en que se encuentre el solicitante.

En armonía con lo expuesto esta Corporación ha considerado que, salvo la ineficacia comprobada de los recursos o medios de defensa existentes frente al caso concreto, la acción de tutela es improcedente para juzgar las actuaciones administrativas, porque el ordenamiento prevé procedimientos para resolver las controversias y los litigios originados en las actividades de las entidades públicas.

Señala la jurisprudencia, respecto de la eficacia de medio judicial:

"Considera esta corporación que, cuando el inciso 30. Del artículo 86 de la carta Política se refiere a que "el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial..." como presupuesto indispensable para entablar la acción de tutela, debe entenderse que ese medio tiene que ser suficiente para que a través de él se restablezca el derecho fundamental violado o se proteja de su amenaza, es decir, tiene que existir una relación directa entre el medio de defensa judicial y la efectividad del derecho. Dicho de otra manera, el medio debe ser idóneo para lograr el cometido concreto, cierto, real, a que aspira la Constitución cuando consagra ese derecho. De no ser así, mal puede hablarse de medio de defensa y, en consecuencia, aun lográndose por otras vías judiciales efectos de carácter puramente formal, sin concreción objetiva, cabe la acción de tutela para alcanzar que el derecho deje de ser simplemente una utopía".

Por lo tanto, la vía para garantizar la defensa de los Derechos Fundamentales vulnerados; Igualdad, Derecho de Petición, Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos y Funciones Públicas, así como a los Principios de Confianza Legítima, Buena Fe y Seguridad Jurídica, es en el presente caso, la Acción de Tutela, ya que de acudir a las Acciones Contencioso Administrativas, se estaría imposibilitando el logro de la protección de los derechos fundamentales en términos de celeridad, eficiencia y eficacia.

PROCEDENCIA EXCEPCIONAL DE LA ACCIÓN DE LA TUTELA EN CONCURSO DE MÉRITOS.

De tiempo atrás la Jurisprudencia aceptaba la procedencia excepcional de la acción de tutela a efectos de la protección de los derechos fundamentales de quien ha participado en un concurso de méritos, pese a existir el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho el cual se toma ineficaz cuando las circunstancias particulares denoten un perjuicio irremediable:

"La Corte ha indicado que, en principio, la acción de tutela no procede para controvertir actos administrativos que reglamentan o ejecutan un proceso de concurso de méritos, Sin embargo, posteriormente la jurisprudencia constitucional encontró que existen, al menos, dos excepciones a la regla antes planteada. En primer lugar, se trata de aquellos casos en los que la persona afectada no tiene mecanismo distinto de la acción de tutela, para defender eficazmente sus derechos porque no está legitimada para impugnar los actos administrativos que los vulneran o porque la cuestión debatida es eminentemente constitucional. En segundo lugar, procede la tutela cuando, por las circunstancias excepcionales del caso concreto, es posible afirmar que, de no producirse la orden de amparo, podrían resultar irremediablemente afectados los derechos fundamentales de la persona que interpone la acción, Estos casos son más complejos que los que aparecen cobijados por la excepción anterior, pues en ellos existen cuestiones legales o reglamentarias que, en principio, deben ser definidas por el juez contencioso administrativo pero que dadas las circunstancias

concretas y la inminente consumación de un daño ius fundamental deben ser, al menos transitoriamente, resueltas por el juez constitucional”.

PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ELEGIBLE DE UN CARGO EN LISTA EN FIRME POR CONCURSO DE MÉRITOS SEGÚN EL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Según lo ha señalado el precedente jurisprudencial de la CORTE CONSTITUCIONAL (incluso la reciente de la Sentencia T-133 de 2016 ya vigente el CPACA -Ley 1437 de 2011-), la Acción de Tutela resulta procedente para la protección de los derechos fundamentales de aquellas personas que nos encontramos para proveer un cargo de carrera dentro de una Lista de Elegibles de Concurso de Méritos que tenga firmeza, habiendo o no pronunciamiento administrativo (en este caso hay omisión y vencimiento de términos como se explicará en los hechos), y no la vía ordinaria del Contencioso Administrativo. Esto señala la Sentencia T-133 de 2016 citada:

“ACCION DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO-Mecanismo

idóneo para la protección derechos fundamentales de concursante que ocupó el primer lugar en concurso de méritos, pero no fue nombrado en el cargo público

8

la tutela resulta procedente para restablecer los derechos superiores afectados con el acto que deniegue la designación de quien ocupó el primer lugar en un concurso de méritos o en la lista de elegibles correspondiente.”

(...)

“12.- A pesar de que, como se vio, el actor cuenta con un mecanismo ordinario para obtener la modificación o revocatoria del acto administrativo denunciado, se tendrá por cumplido el presupuesto de subsidiariedad en el presente caso, de acuerdo con la tesis jurisprudencial vigente, según la cual la tutela resulta procedente para restablecer los derechos superiores afectados con el acto que deniegue la designación de quien ocupó el primer lugar en un concurso de méritos o en la lista de elegibles correspondiente.

En efecto, la sentencia SU-133 de 19981 cambió la tesis sentada en la sentencia SU-458 de 19932 relacionada con la improcedencia de la acción de tutela en los casos en los que se transgreden los derechos de quien, a

pesar de ocupar el primer lugar en la lista de elegibles, no es designado en el cargo que motivó el concurso de méritos. En la sentencia que efectuó el cambio jurisprudencial referido, la Corte aludió a las consideraciones de algunos fallos de revisión en los que se había advertido la insuficiencia de los mecanismos ordinarios en la hipótesis descrita e indicó que:

"(...) esta Corporación ha considerado que la vulneración de los derechos a la igualdad, al trabajo y debido proceso, de la cual son víctimas las personas acreedoras a un nombramiento en un cargo de carrera cuando no son designadas pese al hecho de haber obtenido el primer lugar en el correspondiente concurso, no encuentran solución efectiva ni oportuna en un proceso ordinario que supone unos trámites más dispendiosos y demorados que los de la acción de tutela y por lo mismo dilatan y mantienen en el tiempo la violación de un derecho fundamental que requiere protección inmediata.

La Corte estima que la satisfacción plena de los aludidos derechos no puede diferirse indefinidamente, hasta que culmine el proceso ordinario, probablemente cuando ya el período en disputa haya terminado. Se descarta entonces en este caso la alternativa de otro medio de defensa judicial como mecanismo de preservación de los derechos en juego, que son de rango constitucional, de aplicación inmediata (art. 85 C.P.) y que no pueden depender de un debate dado exclusivamente en el plano de la validez legal de una elección, sin relacionarlo con los postulados y normas de la Carta Política."

1 M.P. José Gregorio Hernández Galindo 2 M.P. Jorge Arango Mejía

9

Las consideraciones sobre la ineficacia de las vías ordinarias para la protección de los derechos del primero de la lista de elegibles que no es designado en el cargo se han reiterado en diversas oportunidades por esta Corporación. Así, por ejemplo, la sentencia T-606 de 20103 que estudió la solicitud de amparo presentada por un accionante que ocupó el primer lugar en el concurso adelantado para proveer el cargo de gerente de la E.S.E. Red Salud de Armenia y no fue designado por el nominador, quien, en su lugar, nombró al segundo de la lista de elegibles, indicó en el estudio de la procedibilidad de la tutela que:

"(...) en el caso de los concursos de méritos, se ha establecido que las acciones ordinarias como es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, dilatan la obtención de los fines que persiguen. Así mismo, estas acciones no poseen, por la forma como están estructurados los procesos, la capacidad de brindar una solución integral para la violación de los derechos del accionante⁴, razón por la cual, la tutela es el mecanismo idóneo para dar protección inmediata y definitiva a los derechos al debido proceso, al trabajo y a la igualdad del concursante que, no obstante,

debido a sus méritos, ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, no fue nombrado en el cargo público.”

En el mismo sentido, en la sentencia T-156 de 20125 que analizó la afectación de los derechos al debido proceso, trabajo, igualdad y acceso a cargos públicos de una concursante que, tras ocupar el primer lugar de la lista de elegibles para la selección de un cargo público, vio afectada su designación como consecuencia del acto de suspensión de la firmeza de la referida lista. La Corte indicó respecto a la subsidiariedad que: “las acciones ordinarias ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo no proveen un mecanismo efectivo, oportuno e idóneo para la protección de los derechos al trabajo, a la igualdad y al debido proceso”.

Asimismo, la sentencia T-402 de 20126 estudió el caso de una accionante que superó todas las etapas del concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer un cargo en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tunja; ocupó el primer lugar en la lista de elegibles y no fue nombrada por la entidad nominadora por la supresión del cargo. En esa ocasión se consideró procedente la acción de tutela, dado que los mecanismos ordinarios al alcance de la afectada no permitían una pronta y actual protección de los derechos fundamentales en discusión.

13.- De los precedentes referidos se advierte que la procedencia de la acción de tutela frente a actos como el que se ataca en esta oportunidad merece consideraciones especiales relacionadas con: (i) el escenario en

3 M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo

4 corte Constitucional, Sentencia SU-961 del 1 de diciembre de 1999, MP. Vladimiro Naranjo Mesa. 5 M.P. María Victoria Calle Correa

6 M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo 10

el que se emite el acto que niega la designación, que corresponde a un concurso de méritos para la provisión de cargos públicos –artículo 125C.P.-; (ii) el estado del proceso en el que se emite el acto, pues se han agotado diversas etapas por las que transitaban los aspirantes y que, en el caso de quien ocupa el primer lugar, se superaron de forma exitosa; (iii) la expectativa legítima sobre la designación de quien ocupa el primer lugar en el concurso de méritos; (iv) el impacto que se causa en el derecho a desempeñar un cargo público cuando la vigencia del nombramiento corresponde a periodos cortos e institucionales y (v) el impacto sobre el derecho a ser designado en un cargo público en los casos en los que las vigencias de las listas de elegibles son cortas.

14.- Las referidas circunstancias, consideradas en múltiples oportunidades por la jurisprudencia de esta Corporación, llevan a la Sala a tener por cumplido el requisito de subsidiariedad en este caso, pues, en verdad, las

acciones ordinarias con las que cuenta quien ocupó el primer puesto en el concurso de méritos no resultan idóneas para la protección de los derechos que pueden resultar afectados como consecuencia de la falta de designación en el cargo correspondiente, máxime cuando en el presente caso la negativa se emitió respecto al empleo de un aspirante a integrar la Comisión Nacional del Servicio Civil que, según lo previsto en el artículo 9º de la Ley 909 de 2004, tiene un periodo institucional de 4 años, el cual está corriendo desde el 7 de diciembre de 2014."

C. RAZONES DE DERECHO Y SUSTENTO JURÍDICO PARA SOLICITAR ESTA ACCIÓN DE TUTELA RESPECTO A LA AUDIENCIA PÚBLICA.

1) Acuerdo 562 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil

"Por el cual se reglamenta la conformación, organización y uso de las Listas de Elegibles y del Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, a las que aplica la Ley 909 de 2004"

TÍTULO II

DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES Y DE LA AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE EMPLEO

CAPÍTULO 2

De la audiencia pública para escogencia de empleo

ARTÍCULO 12. Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de empleo. Es competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil realizar las audiencias públicas para la escogencia de empleo por parte de los elegibles para los casos señalados en este capítulo.

ARTÍCULO 13. Delegación para realización de audiencia pública para escogencia de empleo. La Comisión Nacional del Servicio Civil, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, podrá delegar en las entidades la realización de las audiencias públicas de escogencia de empleo.

PARÁGRAFO: La delegación deberá expresarse de manera concreta en un acto administrativo, el cual podrá ser de carácter general, sin perjuicio que la CNSC en algún momento del proceso reasuma la función delegada.

ARTÍCULO 14. Procedibilidad para realizar la audiencia pública para escogencia de empleo. Cuando la CNSC conforme lista de elegibles para uno o varios empleos reportados por las entidades a la Oferta Pública de Empleos de Carrera, con vacantes en diferente ubicación geográfica, se procederá a realizar la audiencia de escogencia de empleo, de acuerdo al orden de mérito establecido en la lista de elegibles y de conformidad con el instructivo que para tal efecto publique la CNSC.

ARTÍCULO 15. Lineamientos para realizar la audiencia de escogencia de empleo.

1. **Publicación:** Con la publicación de la firmeza de la respectiva lista de elegibles, la CNSC indicará el empleo o empleos objeto de audiencia de escogencia de empleo, para los cuales se especificará la ubicación geográfica en que se encuentran ubicadas las vacantes a proveer.

2. Citación: De conformidad con la delegación efectuada por la CNSC, la citación a la audiencia de escogencia de empleo, la realizará la entidad a través de mecanismos que garanticen la publicidad e inmediatez, en aras de cumplir el término para efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba.

El término para citar y realizar la audiencia de escogencia de empleo, no podrá superar los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la CNSC publique la firmeza de la lista de elegibles, salvo cuando la entidad requiera realizar la audiencia de forma presencial, caso en cual contará con cinco (5) días hábiles adicionales al término fijado.

3. Desarrollo de la audiencia: La audiencia de escogencia de empleo se podrá realizar de manera presencial o virtual, a elección de la entidad, para lo cual ésta debe seguir el instructivo dispuesto por la CNSC para cada una de las modalidades.

(...)

D. RAZONES DE DERECHO Y SUSTENTO JURÍDICO PARA SOLICITAR ESTA ACCIÓN DE TUTELA RESPECTO AL USO DE LISTA DE ELEGIBLES CON LOS CARGOS TEMPORALES.

1) LEY 909 DE 2004(septiembre 23)

“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO 21. Empleos de carácter temporal.

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.

2) Sentencia C-288/14

NORMAS QUE REGULAN EL EMPLEO PÚBLICO, LA CARRERA ADMINISTRATIVA, GERENCIA PÚBLICA-Empleos de carácter temporal / EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL EN ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA-
Ante la ausencia de lista de elegibles, se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad pública.

La interpretación en virtud de la cual no existe una absoluta discrecionalidad del nominador para la realización del proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos, sino que, por el contrario, el mismo está limitado por los principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la

cual es constitucional, pues permite delimitar la actuación de la administración pública. Esta interpretación exige el cumplimiento de los siguientes parámetros: (i) Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004. (ii) En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad. (iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación. (iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener en cuenta exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

3) Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública

ARTÍCULO 2.2.1.1.1 Definición. Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el ARTÍCULO 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.

En la respectiva planta se deberán identificar los empleos que tengan la naturaleza de temporales. El estudio técnico deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública

ARTÍCULO 2.2.1.1.4 Nombramiento en el empleo temporal. El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un

proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

4) DECRETO 648 DE 2017 (abril 19)

ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento.

5) CRITERIO UNIFICADO DE EMPLEOS DE PLANTA TEMPORALES CNSC del 11 de febrero de 2016

E. HECHOS

PRIMERO: En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en adelante la CNSC, expidió el ACUERDO No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, por medio del cual se convocó a proceso de selección (Convocatoria 436 de 2017) para proveer definitivamente por concurso abierto de méritos, los empleos vacantes

pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

SEGUNDO: Producto de la convocatoria, la CNSC expide la resolución de lista de elegibles No 20182120190975 del 24 de 12 de 2018 para proveer una (01) vacantes de la OPEC No 59399, con la denominación de instructor, código 3010, grado 1, donde me encuentro ocupando el lugar número tres (3) de elegibilidad, con 79.61 puntos definitivos en la convocatoria.

TERCERO: En el SENA, de la ciudad de Cartago - Valle del Cauca, donde había supuestamente dos vacantes, cuando en realidad existían tres: los dos primeros fueron nombrados en los respectivos cargos, quedando un cargo para proveer, que en la actualidad viene ocupando una persona que no había ganado el concurso, como quiera que quede en el tercer puesto, de la convocatoria.

CUARTO: Que, como se había mencionado, anteriormente la CNSC y el SENA, han convocado a una nueva, AUDIENCIA, situación que nos pone en desventaja conforme a las personas, que se encuentran ocupando los cargos de manera provisional, sin los llenos de requisitos legales, de la convocatoria.

QUINTO: La audiencia que hace referencia la CNSC y el SENA, para proveer, los nuevos cargos violan los principios de la Función Pública igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

F. ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES SUSTENTO DE LA PRESENTE TUTELA:

I. Acuerdo 562 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil

"Por el cual se reglamenta la conformación, organización y uso de las Listas de Elegibles y del Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, a las que aplica la Ley 909 de 2004"

TÍTULO II

DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES Y DE LA AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE EMPLEO

CAPÍTULO 2

De la audiencia pública para escogencia de empleo

ARTÍCULO 12. Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de empleo. Es competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil realizar las audiencias públicas para la escogencia de empleo por parte de los elegibles para los casos señalados en este capítulo.

ARTÍCULO 13. Delegación para realización de audiencia pública para escogencia de empleo. La Comisión Nacional del Servicio Civil, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, podrá delegar en las entidades la realización de las audiencias públicas de escogencia de empleo.

PARÁGRAFO: La delegación deberá expresarse de manera concreta en un acto administrativo, el cual podrá ser de carácter general, sin perjuicio que la CNSC en algún momento del proceso reasuma la función delegada.

ARTÍCULO 14. Procedibilidad para realizar la audiencia pública para escogencia de empleo. Cuando la CNSC conforme lista de elegibles para uno o varios empleos reportados por las entidades a la Oferta Pública de Empleos de Carrera, con vacantes en diferente ubicación geográfica, se procederá a realizar la audiencia de escogencia de empleo, de acuerdo al orden de mérito establecido en la lista de elegibles y de conformidad con el instructivo que para tal efecto publique la CNSC.

ARTÍCULO 15. Lineamientos para realizar la audiencia de escogencia de empleo.

1. Publicación: Con la publicación de la firmeza de la respectiva lista de elegibles, la CNSC indicará el empleo o empleos objeto de audiencia de escogencia de empleo, para los cuales se especificará la ubicación geográfica en que se encuentran ubicadas las vacantes a proveer.

2. Citación: De conformidad con la delegación efectuada por la CNSC, la citación a la audiencia de escogencia de empleo, la realizará la entidad a través de mecanismos que garanticen la publicidad e inmediatez, en aras de cumplir el término para efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba.

El término para citar y realizar la audiencia de escogencia de empleo, no podrá superar los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la CNSC publique la firmeza de la lista de elegibles, salvo cuando la entidad requiera realizar la audiencia de forma presencial, caso en cual contará con cinco

(5) días hábiles adicionales al término fijado.

3. Desarrollo de la audiencia: La audiencia de escogencia de empleo se podrá realizar de manera presencial o virtual, a elección de la entidad, para lo cual ésta debe seguir el instructivo dispuesto por la CNSC para cada una de las modalidades.

(...)

II. LEY 909 DE 2004 (septiembre 23)

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Artículo 21. Empleos de carácter temporal.

1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente

en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos" (negritas y subrayado fuera de texto).

III. CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia C-288/14

ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS-Aplicación de los principios de la función pública en el ingreso a los empleos temporales

DISCRECIONALIDAD DEL NOMINADOR EN PROCESO DE EVALUACION DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE CANDIDATOS PARA PROVISION DE EMPLEOS

TEMPORALES-No es absoluta/EMPLEOS TEMPORALES-Provisión de la lista de elegibles que debe solicitarse a la Comisión Nacional del Servicio Civil/EMPLEOS TEMPORALES EN ORGANISMOS O ENTIDADES PUBLICAS-Publicación de convocatoria en página web de la entidad/EMPLEOS TEMPORALES EN ORGANISMOS O ENTIDADES PUBLICAS-Selección

de candidatos con mayores capacidades para cumplir con el perfil de competencias en virtud de criterios objetivos

La interpretación en virtud de la cual no existe una absoluta discrecionalidad del nominador para la realización del proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos, sino que, por el contrario, el mismo está limitado por los principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la cual es constitucional, pues permite delimitar la actuación de la administración pública. Esta interpretación exige el cumplimiento de los siguientes parámetros: (i) Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.

(...)

(...)

En sentencia del diecinueve (19) de junio de dos mil ocho (2008) el Consejo de Estado señaló que el empleo temporal no es de carrera ni de libre nombramiento y remoción:

“Además, resulta entendible el grado de protección que le pretende dar el legislador al empleado temporal, pues si bien no tiene la categoría de empleado de carrera administrativa, tampoco la de uno de libre nombramiento y remoción, como quiera que se trata de personas que forman parte de las listas de elegibles (art. 3º, decreto 1227 de 2005) esto es, que superaron el concurso de méritos y esperan ser nombrados en el periodo de prueba que les permite acceder a la

(...)

(...)

carrera administrativa; de ahí que su designación en un cargo de esta categoría significa la oportunidad preferencial de acceder a un empleo público en forma transitoria mientras se les nombra permanentemente en la planta de personal”³.

1.1.1.1. La necesidad de erradicar la corrupción de la Administración pública

A través del sistema de carrera administrativa también se busca luchar contra la corrupción, pues la misma garantiza la independencia y la transparencia del ingreso a la función pública:

“Se trata, entonces, de erradicar “el clientelismo, el nepotismo o el amiguismo”⁴, propósito que guía no sólo al régimen general de carrera administrativa, sino también a los especiales que son de índole constitucional y a los específicos que son “de estipulación legal”⁵. En efecto, según la jurisprudencia constitucional, todos los empleos de carrera administrativa se encuentran sometidos al principio del mérito y en este sentido, aún los específicos de creación legal carecen de identidad propia, es decir, no son autónomos e independientes, puesto que, en realidad,

constituyen “una derivación del régimen general de carrera, en cuanto que, debiendo seguir sus principios y postulados básicos, sólo se apartan de éste en aquellos aspectos que pugnan o chocan con la especialidad funcional reconocida a ciertas entidades, justificándose, en estos casos, la expedición de una regulación complementaria más flexible”, pero “manteniendo en todo caso los presupuestos esenciales de la carrera general fijados en la Constitución y desarrollados en la ley general que regula la materia”

G. LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA APLICABLES A LOS MECANISMOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUIDOS LOS NOMBRAMIENTOS EN CARGOS TEMPORALES

La jurisprudencia constitucional ha sostenido que el ejercicio de la potestad del legislador para regular los requisitos de acceso a cargos públicos tiene como finalidad salvaguardar el interés general, garantizar el cumplimiento de la función administrativa en los términos del artículo 209 Superior, y propender por el logro de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de las Constituciones.

En este sentido, todos los regímenes de ingreso al empleo público constituyen un desarrollo de la función pública y por ello les son aplicables los principios de la misma consagrados en el artículo 209 de la Constitución.

EL PRINCIPIO DE MORALIDAD

El principio de moralidad implica “la garantía de transparencia y publicidad en la toma de decisiones que afectan los derechos e intereses individuales”⁷. En este sentido, la Sentencia C-319 de 1996 ha señalado que “Presupone la transparencia en la gestión pública. Por ello, la doctrina ha entendido de manera general que el principio de moralidad debe presidir toda la actividad administrativa. La actuación adelantada bajo la buena fe es constitutiva del principio de moralidad”⁸.

1 sentencia del Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección segunda. Consejero ponente: Jaime Moreno García, diecinueve (19) de junio de dos mil ocho (2008). Radicación número: 11001- 03-25-000-2006-00087-00(1475-06).

2 sentencia de la Corte Constitucional C-901 de 2008. M.P. Mauricio González Cuervo.

3 sobre los distintos tipos de carrera véase la Sentencia C-308 de 2007. M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra. 6 sentencia C-651 de 2006 (MP. Clara Inés Vargas Hernández), en la cual la Corte Constitucional declaró la exequibilidad del inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que dice: “los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, de dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en

concordancia con lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín." La Corte consideró que era razonable y proporcional establecer este requisito porque era necesario restringir el derecho de acceso a ocupar cargos públicos cuando el legislador quiere garantizar la vigencia de los principios constitucionales como los de prevalencia del interés general, moralidad, transparencia, eficacia y eficiencia administrativa.

7 sentencias de la Corte Constitucional T-238 de 1993, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; Sentencia C-319 de 1996, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

8 sentencia C-319 de 1996, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

De la misma manera, en la Sentencia C-046 de 1994 precisó que "este principio no sólo se circunscribe al fuero interno de los servidores públicos, sino que abarca toda la gama del comportamiento que la sociedad en un momento dado espera de quienes manejan los recursos de la comunidad y que no puede ser otro que el de absoluta pulcritud y honestidad"⁹.

En este sentido son manifestaciones del principio de moralidad: (i) el cumplimiento transparente e imparcial de las funciones públicas (arts. 83, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 291, 292 CP); (ii) régimen de inhabilidades incompatibilidades y prohibiciones¹⁰;

(ii) establece diferentes acciones y recursos para exigir el cumplimiento de las funciones públicas de acuerdo con la Constitución y la Ley (arts. 87, 89, 92 CP); (iv) el establecimiento de la acción de repetición (art. 90 inciso 2) así como las acciones populares (art. 88 CP) dentro de cuyo objeto se señala expresamente la defensa de la moralidad administrativa"¹¹.

En virtud de lo anterior, todos los mecanismos de ingreso a la función pública deben garantizar la transparencia y la defensa de la moralidad administrativa.

LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

La efectividad de los derechos se desarrolla con base en dos cualidades: la eficacia es relativa al cumplimiento de las determinaciones de la administración y la eficiencia está relacionada con la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos¹². En virtud de estos principios se reconoce que la administración necesita un apoyo logístico suficiente, una infraestructura adecuada, un personal calificado y la modernización de ciertos sectores que permitan suponer la transformación de un Estado predominantemente legislativo a un Estado administrativo de prestaciones. El logro de los objetivos y fines del Estado requieren de una función administrativa eficiente que responda a las exigencias del Estado Social de Derecho.¹³

La eficacia de las decisiones consiste en “una específica actitud de la administración para obrar en cumplimiento de sus fines y una exigencia asimismo específica de la realización efectiva de éstos, es decir, de producción de resultados efectivos”¹⁴, sin embargo, no impone un deber de resultado sino una actuación encaminada a su obtención¹⁵ que debe ser analizado desde 3 perspectivas:

(i) Desde el punto de vista temporal se exige la agilidad en la toma de decisiones, es decir, que estas se adopten sin más demoras que las necesarias para garantizar una reflexión ponderada¹⁶.

(ii) Desde el punto de vista material se exige la satisfacción regular y continua de la necesidad pública, tanto colectiva como individual¹⁷, que implica la continuidad en la prestación del servicio, esencial en la configuración de la gestión de los servicios

9 en este mismo sentido, ver sentencias: SU-913 de 2009, M.P. Juan Carlos Henao Pérez; C-643 de 2012, M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo; C-088 de 2000, M.P. Fabio Morón Díaz; C-1153 de 2005, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

10 para el caso de los Congresistas (arts. 179 a 186), así como para el caso del presidente de la República (art.

197 CP) los Magistrados de la Corte Constitucional (arts. 240 y 245 CP), del Consejo Nacional Electoral (art. 264 CP), de los Diputados (art. 299 CP), y confiere al legislador competencia para establecer el de los demás servidores (arts. 123, 150-23, 253, 279, 293, 312 CP)

11 Sentencias de la Corte Constitucional, C-561 de 1992, M.P. Alejandro Martínez Caballero; T- 238 de 1993,

M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz, C-046 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-319 de 1996, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa y C-988 de 2006, M.P. Álvaro Tafur Galvis, entre otras.

12 Sentencia de la Corte Constitucional T-068 de 1998, M.P. Alejandro Martínez Caballero.

13 Sentencia de la Corte Constitucional T-068 de 1998, M.P. Alejandro Martínez Caballero.

14 Cotino Hueso, L. (coord.), Funciones y órganos del Estado constitucional español, ob. cit., p. 273.

15 Menéndez Pérez, S., "El principio de eficacia de la función administrativa. Virtualidad práctica: estudio jurisprudencial", en Delgado Barrio, J. (dir.), Eficacia, discrecionalidad y control judicial en el ámbito administrativo, CGPJ, 1995, p. 21.

16 PONCE SOLÉ, J., Deber de buena administración y derecho al procedimiento administrativo debido. Las

bases constitucionales del procedimiento administrativo y del ejercicio de la discrecionalidad, Lex Nova, Valladolid, 2001, p. 454.

17 Rivero Ysern, E., La protección del usuario de los servicios público, en: Revista de la Administración Pública, núm. 87, 1978, p. 211.

públicos en un Estado social de derecho¹⁸, y que implica su funcionamiento regular y permanente¹⁹.

(iii) Desde el punto de vista económico se exige la eficiencia de las actuaciones, es decir, el parámetro que relaciona el coste de los recursos empleados con los objetivos alcanzados, lo cual implica en el ámbito jurídico relacionar los beneficios totales de una situación y los costos totales de la misma²⁰.

En todo caso, el principio de eficacia (CP art. 209) no se reduce al simple cumplimiento de las disposiciones y exige, por el contrario, una preocupación por las consecuencias mismas de la decisión, esto es, por la persona destinataria de la acción o de la abstención estatal²¹.

La eficacia está contenida en varios preceptos constitucionales como perentoria exigencia de la actividad pública: en el artículo 2º, al prever como uno de los fines esenciales del Estado el de garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; en el 209 como principio de obligatorio acatamiento por quienes ejercen la función administrativa; en el 365 como uno de los objetivos en la prestación de los servicios públicos; en los artículos 256 numeral 4o., 268 numeral 2º, 277 numeral 5º y 343, relativos al control de gestión y resultados²².

El principio de eficacia es especialmente importante cuando se trata de procesos administrativos que involucran derechos fundamentales. El acatamiento de las normas del Estado social de derecho impone a los funcionarios una atención especial a la persona y a sus circunstancias²³:

"El principio de eficacia (CP art. 209) no se reduce al simple cumplimiento de las disposiciones y exige, por el contrario, una preocupación por las consecuencias mismas de la decisión, esto es, por la persona destinataria de la acción o de la abstención estatal.

El principio de eficacia es especialmente importante cuando se trata de procesos administrativos que involucran derechos fundamentales. El acatamiento de las normas del Estado social de derecho impone a los funcionarios una atención especial a la persona y a sus circunstancias.

Tratándose de derechos fundamentales, la administración pública está obligada a cumplir con unos resultados y no simplemente con la puesta en obra de unos medios. En este sentido son, por lo menos hasta cierto punto, indiferentes las causas del retraso administrativo. La deliberada negligencia administrativa, las fallas ocasionadas por la ineptitud o incompetencia de los funcionarios o simplemente la ineficacia del sistema, no pueden ser presentadas como razones válidas para disculpar la protección de los derechos de las personas"²⁴.

En virtud de lo anterior, los procesos de ingreso a la función pública deben garantizar la eficiencia y la eficacia de la administración pública a través de sistemas sin dilaciones injustificadas que permitan el ingreso de las personas más capacitadas a la función pública.

EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD

En virtud del artículo 13 de la Constitución, la administración no debe ejercer discriminaciones injustificadas entre los administrados. Por tanto, debe garantizar el acceso a la administración y a sus funcionarios²⁵. Así, la igualdad hace alusión a la prohibición de tratos irracionales o discriminatorios que no tengan una justificación objetiva y razonable²⁶.

18 *Ibíd.*, p. 43.

19 VEDEL, G., *Derecho Administrativo*, Aguilar, Madrid, 1980, pp. 691 y 692; García-Trevijano Fos, J. A.,

Tratado de derecho administrativo, T. II., V. I, *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1971, p. 29.

20 PONCE SOLÉ, J., *Deber de buena administración y derecho al procedimiento administrativo debido. Las bases constitucionales del procedimiento administrativo y del ejercicio de la discrecionalidad*, *ob. cit.*, p. 479. 21 Sentencia de la Corte Constitucional T-525 de 1999, M.P. Carlos Gaviria Díaz.

22 Sentencia T-1701 de 2000, M.P. Alejandro Martínez Caballero.

23 Sentencia T-525 de 1999, M.P. Carlos Gaviria Díaz.

24 Sentencia T-205 de 1997, M.P. Alejandro Martínez Caballero.

25 Sentencia de la Corte Constitucional, T-489 de 1999, M.P. Martha Victoria Sáchica de Moncaleano.

26 Sentencia de la Corte Constitucional, C-339 de 1996, M.P. Julio César Ortiz Gutierrez.

Sin embargo, a partir de la aparición del Estado Social de Derecho que propugna por una igualdad real y efectiva surge la necesidad, en cabeza de la administración, de otorgar tratamientos distintos a aquellos que por su situación de debilidad manifiesta requieren de medidas especiales para garantizar el goce de sus garantías fundamentales. Esta se ve contenida en la regla que exige "tratar a los iguales de modo igual y a los desiguales en forma desigual".

La noción actual del principio de igualdad que irradia a la administración pública rebasa el marco de la mera igualdad ante la ley, y por tanto, su actuación exige agregar a faceta negativa, propia del Estado liberal: "una protección positiva encaminada a la superación de injusticias seculares y a la promoción de sectores menos favorecidos, en forma tal que los poderes públicos están avocados a tomar medidas que, al favorecer a determinadas categorías y no a otras, cuando menos disminuyan el efecto nocivo de las talanqueras de orden económico y social que les impiden

acceder a la igualdad sustancial; en otras palabras, a las medidas adoptadas se les reconoce un designio compensatorio o reparador de previas desigualdades reales”²⁷.

En este orden de ideas, se hace necesario precisar que la igualdad en la función pública, se define como la semejanza en el trato y oportunidades que debe ofrecer el Estado a sus administrados para acceder a cargos en las entidades públicas²⁸ y la obligación que el mismo tiene de abstenerse en realizar exclusiones o discriminaciones injustificadas que vulneren el acceso a estos cargos para ciudadanos en condiciones desiguales.

EL PRINCIPIO DE ECONOMIA

El principio de economía hace referencia a “la correcta y eficiente asignación de recursos humanos y materiales destinados para ejecutar una adecuada labor o para el cumplimiento de objetivos, metas y propuesta”. En relación con este axioma, la Corte se ha referido a éste en la aplicación de casos particulares y ha considerado que constituye una orientación, una pauta, para que el cumplimiento de los fines del Estado se proyecte buscando el mayor beneficio social al menor costo²⁹.

Al aplicar este principio sobre la función administrativa, la sentencia C-300 de 2012³⁰ estableció que: “(...) el artículo 209 superior indica que la función administrativa debe orientarse, entre otros, por los principios de economía y eficacia. El primero, en armonía con el artículo 334, supone que la Administración debe tomar medidas para ahorrar la mayor cantidad de costos en el cumplimiento de sus fines. El segundo exige a la Administración el cumplimiento cabal de sus fines. En conjuntos, estos principios imponen a la Administración el deber de cumplir sus objetivos con una adecuada relación costo-beneficios, es otras palabras, actuar de forma eficiente”.

Esta misma línea apreciativa fue sostenida por esta Corporación mediante sentencia C-035 de 1999³¹, en la cual se definió la relación existente entre los principios de celeridad, eficiencia y economía en la función pública, lo cual fue manifestado de la siguiente forma:

“Los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones de las autoridades administrativas, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas para que la acción de la administración se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio social al menor costo. En tal virtud, la observancia de dichos principios no constituye un fin en sí mismo, pues su acatamiento busca precisamente que se convierta en realidad el cumplimiento de los deberes sociales del Estado en materia ambiental. El posible conflicto entre la efectividad de los aludidos principios de la función administrativa y la necesidad de cumplimiento de los deberes sociales del Estado se resuelve en beneficio de esto último,

porque es inconcebible que aquéllos predominen sobre el bien superior de atender valiosos deberes sociales del Estado, como son los atinentes a la preservación del ambiente. (...)"

Así las cosas, es evidente que este principio significa adelantar políticas, programas y proyectos, mediante estrategias que reporten un ahorro de tiempo y dinero para la

27 Sentencia C-410 de 1994, M. P. Carlos Gaviria Díaz.

28 En este mismo sentido, ver sentencia C-319 de 2010, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto;

29 Sentencias de la Corte Constitucional T-010 de 2012, M.P. Alejandro Martínez Caballero; T-011 de 2012,

M.P. Jorge Iván Palacio Palacio y C-221 de 1992, M.P. Alejandro Martínez Caballero; C-349 de 2005, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra y C-649 de 2002, M.P. Eduardo Montealegre Lynett.

30 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

31 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

Administración Pública y para los ciudadanos, de manera que toda actuación del Estado deberá hacerse en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de dinero que ayude a obtener resultados eficaces. La mejor relación costo beneficio (no solamente en términos monetarios, sino también sociales, ambientales, culturales, etc.) le permite al Estado contar con más recursos para satisfacer las otras necesidades de la población, y en esa medida, se tornan inconstitucionales aquellas medidas cuyo efecto sea elevar los costos de las actuaciones estatales injustificadamente³².

De esta manera, en virtud de este principio, en los procesos de ingreso a la función pública deberán invertirse los recursos necesarios, buscando el mayor beneficio social al menor costo.

EL PRINCIPIO DE CELERIDAD

El principio de celeridad hace referencia a la agilidad en la gestión administrativa y se asocia con el artículo 84 de la Constitución que prohíbe trámites adicionales para el ejercicio de una actividad que ha sido reglamentada.

En virtud del principio de celeridad de la función administrativa, la administración está obligada a cumplir con agilidad las tareas a cargo de entidades y servidores públicos y a eliminar los trámites innecesarios. De la

misma manera ha considerado que este principio está estrechamente relacionado con el de eficacia.

De esta manera, este principio comporta “la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos para lograr que alcancen sus cometidos básicos con prontitud, asegurando que el efecto de su gestión se proyecte oportunamente en la atención de las necesidades y aspiraciones de sus destinatarios”³³. En los procedimientos de ingreso a la función pública este principio exige que los procesos de selección se realicen sin dilaciones injustificadas que prolonguen indefinidamente la selección de los funcionarios más aptos para la función pública.

EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

La jurisprudencia constitucional ha señalado que la garantía de la imparcialidad constituye no sólo un principio constitucional, sino también un derecho fundamental conexo con el derecho al debido. Así las cosas, es evidente que este principio significa adelantar políticas, programas y proyectos, mediante estrategias que reporten un ahorro de tiempo y dinero para la Administración Pública y para los ciudadanos, de manera que toda actuación del Estado deberá hacerse en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de dinero que ayude a obtener resultados eficaces. La mejor relación costo beneficio (no solamente en términos monetarios, sino también sociales, ambientales, culturales, etc.) le permite al Estado contar con más recursos para satisfacer las otras necesidades de la población, y en esa medida, se tornan inconstitucionales aquellas medidas cuyo efecto sea elevar los costos de las actuaciones estatales injustificadamente³⁴.

De esta manera, en virtud de este principio, en los procesos de ingreso a la función pública deberán invertirse los recursos necesarios, buscando el mayor beneficio social al menor costo.

H. FUNDAMENTO DE LA VIOLACIÓN DE MIS DERECHOS

FUNDAMENTALES

Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

(i) VIOLACION AL DERECHO DE LA GARANTIA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO Artículo 2 de la Constitución Nacional que dice que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución línea y negrilla fuera de texto. En este punto es de resaltar que, si desde el 05 de noviembre de 2018 existen listas vigentes de elegibles, porque el SENA y la CNSC, han realizado nuevos nombramientos en cargos

- 22 Ver sentencia C-300 de 2012, M.M. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
- 23 Sentencias T-163 de 1994, M.P. Hernando Herrera Vergara y T-731 de 1998, M.P. José Gregorio Hernández Galindo.
- 24 Ver sentencia C-300 de 2012, M.M. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

temporales con personas que no se encuentran en las listas de elegibles de la convocatoria 436 de 2017, violando esta Garantía Constitucional, además el SENA, afirma que la CNSC le dio autorización para realizar esos nombramientos.

(iii) VIOLACIÓN AL DERECHO DE IGUALDAD. Artículo 13 de la Constitución Política.

Como lo mencioné anteriormente, es evidente que la CNSC y el SENA no me están dando un trato igual que a los demás concursantes,

IGUALDAD-Pilar fundamental/DERECHO A LA IGUALDAD-Concepto relacional/TRATO IGUAL A LOS IGUALES Y DESIGUAL A LOS DESIGUALES-Jurisprudencia constitucional/IGUALDAD-Exige el mismo trato para los entes y hechos que se encuentren cobijados bajo una misma hipótesis y una distinta regulación respecto de los que presentan características desiguales.

En este ámbito la Corte Constitucional en sentencia C-195 de 1994, expresó:

"...como lo ha reiterado esta Corporación, la igualdad no implica una identidad absoluta, sino la proporcionalidad. Es decir, en virtud del merecimiento hay una adecuación entre el empleado y el cargo, sin interferencias ajenas a la eficiencia y eficacia..."

Quiero ser reiterativa en que se me viola flagrantemente por parte de la CNSC y el SENA, el derecho fundamental a la igualdad, por cuanto, como ya se ha demostrado en los acápites que anteceden, y se seguirá vulnerando hasta tanto no se ORDENE a la CNSC y al SENA realizar UNA AUDIENCIA PUBLICA con todos y absolutamente todos los cargos temporales del SENA, comoquiera que, sí existe una gran expectativa con los cargos provisionales según la LEY 1960 DE 2019, más aún debe existir con los cargos temporales.

"...como lo ha reiterado esta Corporación, la igualdad no implica una identidad absoluta, sino la proporcionalidad. Es decir, en virtud del merecimiento hay una adecuación entre el empleado y el cargo, sin interferencias ajenas a la eficiencia y eficacia..."

(iv) VIOLACIÓN AL DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS, ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN CONEXIÓN CON EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO: Este derecho está contemplado en la Constitución Nacional, y el SENA y la CNSC, me lo está vulnerando, al no respetar la forma en proveer los cargos temporales, una vez existen listas de elegibles vigentes en la respectiva entidad.

(v) VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, artículo 29 de la Constitución Política: Con referencia a este punto la CNSC y el SENA, han violado el debido proceso Administrativo al no respetar la forma en proveer los cargos temporales una vez existen listas de elegibles vigentes en la respectiva entidad.

Al respecto en la sentencia T-051/16, con ponencia del H. Magistrado Dr. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, ha sido definido por la H. Corte Constitucional en los siguientes términos:

"El debido proceso es un derecho constitucional fundamental, regulado en el Artículo 29 Superior, aplicable a toda clase de actuaciones administrativas y judiciales, en procura de que los habitantes del territorio nacional puedan acceder a mecanismos justos, que permitan cumplir con los fines esenciales

del Estado, entre ellos, la convivencia pacífica, la cual cobra gran relevancia en materia de tránsito.³⁵

Este derecho fundamental, para quienes tengan a su cargo el desarrollo de un proceso judicial o administrativo, implica la obligación de mantenerse al tanto de las modificaciones al marco jurídico que regula sus funciones, pues de lo contrario, su conducta puede acarrear la ejecución de actividades que no les han sido asignadas o su ejecución conforme con un proceso no determinado legalmente.

Frente a este particular, resulta adecuado traer a colación el Artículo 6º Superior, en cuanto dispone que todo servidor público responde por infringir la Constitución y la ley y por la "omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones", en concordancia con el Artículo 121 del mismo texto, en el que se determina que aquellos pueden ejecutar únicamente las funciones que se determinen en la Constitución y en la ley.

En tal virtud, el principio de legalidad es una restricción al ejercicio del poder público, en atención a la cual "las autoridades estatales no podrán actuar en forma omnímoda, sino dentro del marco jurídico definido democráticamente, respetando las formas propias de cada juicio y asegurando la efectividad de aquellos mandatos que garantizan a las personas el ejercicio pleno de sus derechos. Por otro lado, desde la perspectiva de los ciudadanos inmersos en una actuación administrativa o judicial, el debido proceso constituye una garantía para el acceso a la administración de justicia, de tal forma que puedan conocer las decisiones que los afecten e intervenir, en términos de igualdad y transparencia, para procurar la protección de sus derechos e intereses legítimos. En este sentido, el debido proceso se concibe como un escudo protector frente a una posible actuación abusiva de las autoridades, cuando estas se desvíen, de manera injusta, de la regulación jurídica vigente." (Subraya la Sala).

De lo expuesto se tiene que el derecho fundamental al debido proceso administrativo, conlleva de las actuaciones administrativas acatamiento y sumisión plena a la Constitución y a las leyes en el ejercicio de sus funciones, lo cual se materializa en la regulación jurídica previa que constriñe su actuar, de tal forma que no sea arbitraria sino sometida a normas legales, respondiendo así al principio de legalidad y respetando las formas propias de cada juicio, con el de garantizar la protección de los derechos de los administrados.

De igual manera en Sentencia C-214 de 1994. "En esencia, el derecho al debido proceso tiene la función de defender y preservar el valor de la justicia reconocida en el preámbulo de la Carta Fundamental, como una garantía de la convivencia social de los integrantes de la comunidad nacional.

En este punto es de mencionar que ya se comprobó con este escrito de tutela que, se vulneró este derecho fundamental cuando no se le da cumplimiento a las normas de Carrera y de la provisión de los empleos temporales, además el omitir realizar UNA AUDIENCIA PUBLICA POR AREAS TEMATICAS CON TODOS LOS CARGOS TEMPORALES QUE EXISTEN EN EL SENA.

(vi) Violación a la confianza legítima, seguridad jurídica y buena fe, artículo 83 de la Constitución Política:

Consagra el artículo 83 C.P. que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones que se adelanten ante ellas.

Se entiende que cuando una entidad pública efectúa una convocatoria para proveer un empleo de carrera administrativa, es porque indudablemente existe el cargo y carece de toda razonabilidad someter a un particular interesado en el mismo a las pruebas, exámenes y entrevistas

que pueden resultar tensionantes para la mayoría de las personas, sin que el proceso adelantado y sus resultados se traduzcan en el efectivo nombramiento

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que el principio de la confianza legítima (Sentencia T-472-09, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio) consiste en una proyección de la buena fe que debe gobernar la relación entre las autoridades y los particulares, partiendo de la

25 Sentencia C-214 de 1994. "En esencia, el derecho al debido proceso tiene la función de defender y preservar el valor de la justicia reconocida en el preámbulo de la Carta Fundamental, como una garantía de la convivencia social de los integrantes de la comunidad nacional".

necesidad que tienen los administrados de ser protegidos frente a actos arbitrarios, repentinos, improvisados o similares por parte del Estado. Igualmente, ha señalado que este principio propende por la protección de los particulares para que no sean vulneradas las expectativas fundadas que se habían hecho sobre la base de acciones u omisiones estatales prolongadas en el tiempo, y consentido expresa o tácitamente por la administración ya sea que se trate de comportamientos activos o pasivos, regulación legal o interpretación normativa.

En cuanto a la relación con otros principios, ha dicho la Corte que la confianza legítima debe ponderarse con la salvaguarda del interés general, el principio de buena fe, el principio de proporcionalidad, el principio democrático, el de seguridad jurídica y respeto al acto propio, entre otros.

Este principio ha sido principalmente utilizado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional como un mecanismo para armonizar y conciliar casos en que la administración en su condición de autoridad, por acción o por omisión ha creado expectativas favorables a los administrados y de forma abrupta elimina esas condiciones.

Es así, que los principios de confianza legítima, seguridad jurídica y buena fe, han sido violentados por cuanto, la CNSC y el SENA se niegan a realizar una audiencia pública por áreas temáticas y proveer todos los empleos temporales que existen actualmente en el SENA.

(ii) Violación al acceso a la Carrera Administrativa por concurso y principio al mérito, artículo 125 de la Constitución Política. Hace parte de los antecedentes de la presente tutela, ya que la decisión adoptada por parte de la CNSC y el SENA, al cambiar el perfil del empleo, al cual aplico con el propósito de no realizar mi nombramiento en periodo de prueba viola el artículo 125 de la Constitución Política y está en oposición al principio de MERITOCRACIA.

I. CONCEPTO DE LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTES INDICADOS

Tal como lo indicó la Honorable Corte Constitucional en la SENTENCIA DE UNIFICACION SU 913 DE 2009, cuando la administración establece "las bases de un concurso, estas se convierten en reglas particulares obligatorias tanto para los participantes como para aquélla; es decir, que a través de dichas reglas la administración se autovincula y autocontrola, en el sentido de que debe respetarlas y que su actividad, en cuanto a la selección de los aspirantes que califiquen para acceder al empleo o empleos correspondientes, se encuentra previamente regulada, de modo que no puede actuar en forma discrecional al realizar dicha selección.

En el caso que nos ocupa la CNSC Y EL SENA reglamentaron todo lo relacionado con la Convocatoria, es decir, sentaron las bases sobre las cuales se habría de desarrollar esta, las cuales fueron acatadas y superadas en su totalidad por la suscrita, por ende resulta manifiestamente inconstitucional que la CNSC y el SENA, se nieguen a realizar una AUDIENCIA PUBLICA POR AREAS TEMATICAS ya que no se puede omitir este derecho adquirido con el devenir del tiempo, pues de ser así, se deslegitima la entidad y al Estado mismo del cual esta hace parte, pues provoca en la comunidad, en los concursantes, el temor de que dichas reglas de juego, no se siguen para beneficiar a unos pocos.

La CNSC y el SENA, no respetaron las normas de Carrera, impidiendo igualmente el acceso a un cargo público por parte de la suscrita en un cargo temporal.

J. AUTORIDAD AUTORA DEL QUEBRANTAMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La acción de Tutela que se formula va dirigida contra la CNSC y el SENA, ya que dentro de sus deberes y funciones según el ARTÍCULO 251.

K. FUNDAMENTOS DE LA ACCION,

Esta acción se impetra como medida transitoria para evitar, prevenir la consumación de un perjuicio irremediable.

A voces de la Corte Constitucional (Sentencia T 348 de 1998), en jurisprudencia, perjuicio irremediable "es el daño causado a un bien jurídico como consecuencia de acciones u omisiones manifiestamente ilegítimas y contrarias a derecho que, una vez producido, es irreversible y por tanto no

puede ser retornado a su estado anterior (...) La Corte ha considerado que la acción de tutela es procedente para evitar un perjuicio irremediable cuando concurren los siguientes requisitos: (1) el perjuicio es inminente, es decir, que se producirá indefectiblemente si no opera la protección judicial transitoria; (2) las medidas que se requieren para conjurar el perjuicio deben ser urgentes; (3) el daño o menoscabo ha de ser grave, esto es, que una vez que aquel se haya producido es imposible retornar la situación a su estado anterior; y, (4) la urgencia y la gravedad determinan que la acción de tutela sea impostergable." (cursiva y subrayas propias).

Con la negativa de la CNSC y el SENA de cumplir las normas de carrera y respetar el Debido Proceso Administrativo, realizando una audiencia pública por áreas temáticas con todos los cargos temporales que actualmente existen en el SENA, y con dicha negativa conlleva a que se estén amenazando los derechos fundamentales antes indicados, generándose para el actor un perjuicio inminente, pues se le está negando una posibilidad de acceder a un cargo público vía mérito, a pesar de que Cuento Con derechos adquiridos, generando con ello el resquebrajamiento a la confianza legítima y buena fe, que debe tener todo ciudadano en sus instituciones como lo es la CNSC y el SENA.

L. PETICIONES

PRIMERO. Que, se restablezcan los derechos fundamentales A LA GARANTIA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, IGUALDAD, TRABAJO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS VIA MERITO, ASÍ COMO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA Y LOS QUE EL DESPACHO CONSIDERE PERTINENTES, VULNERADOS U AMENAZADOS, de EDGAR JOAQUIN DELGADO ARIAS, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No 16.230.426 expedida en Cartago y se ordene de manera inmediata a la CNSC y al SENA seleccionar todos los empleos denominados INSTRUCTOR de la Planta Temporal del SENA por perfiles de los empleos, y núcleos básicos del conocimiento, en un término No superior a 48 horas

SEGUNDO: Ordenar a la CNSC y al SENA, realizar una recomposición de listas del banco de listas de elegibles en estricto orden de mérito para proveer todos los empleos denominados INSTRUCTOR de la Planta Temporal del SENA, de acuerdo a su similitud funcional con los cargos temporales.

TERCERO: Ordenar a la CNSC y al SENA que, una vez se haya realizado la selección de los empleos por perfil y núcleos básicos del conocimiento, y se haya realizado la recomposición del banco de lista de elegibles, se debe realizar una audiencia pública (virtual) para proveer todos los empleos denominados INSTRUCTOR de la Planta Temporal del SENA, para que los nombramientos se realicen en estricto orden de Mérito. En un término No

superior a 48 horas y en caso de que el tutelante se encuentre en posición meritoria, se le debe realizar su nombramiento en un cargo temporal.

CUARTO: ORDENAR A LA CNSC Y AL SENA rendir un informe escrito a este Despacho, con los soportes respectivos, dentro de un término igual y siguiente al concedido para el cumplimiento del presente fallo.

M. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Teniendo como base los hechos narrados arriba, y que el SENA próximamente va a realizar los nombramientos en los empleos Temporales, sin respetar el debido proceso a la audiencia pública, lo cual podría causar un perjuicio irremediable, pues sería más complicado acudir a lo contencioso administrativo, por lo que se estaría imposibilitando el logro de la protección de los derechos fundamentales en términos de celeridad, eficiencia y eficacia.

En consecuencia, y con base en todos los fundamentos jurídicos de la presente acción de tutela, solicito como MEDIDA PROVISIONAL lo siguiente:

Que, con la admisión de la presente acción, se ordene al SENA:

- Abstenerse de realizar cualquier nombramiento en un empleo de la Planta Temporal del SENA, hasta tanto no se profiera esta sentencia de tutela.

N. PETICION ESPECIAL

Con el fin de evitar vulneraciones de derechos a terceros, se ordene que, dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de la tutela, se publique en la página web de la CNSC y el SENA, la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción pública.

VINCULAR al trámite de la presente tutela a los (las) funcionarios(as) temporales que desempeñan los cargos de interés ofertados de la CNSC y el SENA.

VINCULAR al trámite de la presente tutela a todos los concursantes que se presentaron al cargo de interés, INSTRUCTOR CODIGO 3010 GRADO 1, y que tengan sus listas de elegibles vigentes para que hagan su pronunciamiento al respecto.

O. DECRETO DE PRUEBAS

Solicito muy respetuosamente al señor Juez que ordene y solicite al SENA las siguientes pruebas:

Que al contestar la demanda el SENA informe a este despacho:

- Desde que existen listas de elegibles vigentes de la convocatoria 436 SENA, cuantos nombramientos temporales han realizado y si contaban con la autorización de la CNSC para realizar dichos nombramientos, anexar copia de la autorización de la CNSC en caso de que exista.
- Informar cuantos nombramientos temporales con la denominación Instructor han realizado usando listas de elegibles de la convocatoria 436 de 2017.

Lo anterior para demostrar que, el SENA si ha realizado nombramientos con personas que no se encuentran en las listas vigentes de la convocatoria 436 de 2017.

P. PRUEBAS

1. Las aportadas en la presente acción de tutela.

Q. DERECHO

Como fundamento legal de la acción incoada, me permito citar al Honorable Tribunal los artículos 1, 13, 25, 29, 83, 86 y 125 de la Constitución Política de 1991. Y artículo

66 de la Ley 938 de 2004.

R. COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez, por la naturaleza constitucional del asunto, por tener jurisdicción en el lugar donde ocurrió la vulneración y amenaza de los derechos fundamentales invocados conforme al artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1382 de 2000, ya que las tutelas impetradas contra el SENA y la CNSC, las deben conocer en primera instancia los juzgados civiles del Circuito o los juzgados administrativos.

S. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he instaurado otra acción de tutela con fundamento en los mismos hechos y derechos materia de esta acción, según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

T. NOTIFICACIONES

LAS ACCIONADAS:

- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Dirección: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: 01900 3311011
Correo notificaciones judiciales: atencionalciudadano@cns.gov.co
- EL SENA Dirección: calle 57 No 8-69 en Bogotá, Tel. 546-1500

LA ACCIONANTE:

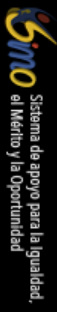
- Recibo notificaciones Judiciales en la Carrera 4 No. 09-73 oficina 304, torres de San Francisco de la Ciudad de Cartago – Valle del Cauca teléfono 310-4125078, ejda.001@gmail.com

Atentamente,



EDGAR JOAQUIN DELGADO ARIAS

CC No 16.230.426 DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



Sistema de apoyo para la igualdad.

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión

Aviso

Términos y condiciones de uso

317300617 1/1

Edgar Joaquin

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Produc. Intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Area:

Propósito *

IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Vacantes

Listado de Vacantes

Id	Depto	Municipio	Dependencia	Total de vacantes	Cant. vacantes concurso ascensos	Fecha que se generó la vacante	Estado	Editar	Eliminar
317300617	Valle del Cauca	Cartago	Valle-Centro de Tecnologías Agroindustriales	1		2019-07-01	No Provisto		

1 - 1 de 1 resultados

reportedefinitivo.pdf

Escribe aquí para buscar

97%

3:28 p. m. 22/02/2021

Detalle de la Vacante

simo.crrscg.gov.co/#detalleVacante

08_RUIZMORENO.P... Impresión Facturas

317300617 1/1

Panel de control ciudadano: Información de audiencias: Priorizar Vacante: Detalle de la Vacante: **Detalle de la Vacante**

Edgar Joaquin

PANEL DE CONTROL

- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Product. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados

Ayudas

Empleo

Información del empleo

Nivel: *	Instructor	Denominación: *	Instructor
El empleo no tiene código:	<input type="checkbox"/>	Código:	0
Grado: *	1	Asignación salarial: *	2.906.224
Área:			

Mostrar todo

repordefinitivo.pdf

Escribe aquí para buscar

96%

3:31 p.m. 22/02/2021

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
1	138359	317300617	Valle-Centro de Tecnologías Agroindustriales	Instructor	Cartago	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
2	138359	317300632	Valle-Centro Latinoamericano de Especies Menores	Instructor	Tuluá	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
3	138458	317302342	Valle-Centro de Biotecnología Industrial	Instructor	Palmira	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
3	138458	317302342	Valle-Centro de Biotecnología Industrial	Instructor	Palmira	DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
4	138459	317302389	Valle-Centro de Diseño Tecnológico Industrial	Instructor	Cali	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
5	138460	317302516	Valle-Centro de Electricidad y Automatización Industrial	Instructor	Cali	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
5	138460	317302516	Valle-Centro de Electricidad y Automatización Industrial	Instructor	Cali	INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
6	138461	317302600	Valle-Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria	Instructor	Cali	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
7	138438	317301718	Risaralda-Centro Atención Sector Agropecuario	Instructor	Pereira	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL,

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
7	138438	317301718	Risaralda-Centro Atención Sector Agropecuario	Instructor	Pereira	REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
8	138439	317301760	Risaralda-Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Pereira	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
8	138439	317301760	Risaralda-Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Pereira	PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
9	138440	317301797	Risaralda-Centro de Diseño e Innovación Tecnológico Industrial	Instructor	Dosquebradas	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACADEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
10	138359	317300279	Quindío-Centro Agroindustrial	Instructor	Armenia	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
11	138436	317301601	Quindío-Centro Agroindustrial	Instructor	Armenia	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
11	138436	317301601	Quindío-Centro Agroindustrial	Instructor	Armenia	FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
12	138437	317301661	Quindío-Centro para Dillo Tecnológico de la Constr y Industria	Instructor	Armenia	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
12	138437	317301661	Quindío-Centro para Dlo Tecnológico de la Constr y Industria	Instructor	Armenia	PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
13	138454	317302157	Tolima-Centro Agropecuario la Granja	Instructor	Espinal	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
14	138457	317302219	Tolima-Centro de Industria y Construcción	Instructor	Ibagué	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
14	138457	317302219	Tolima-Centro de Industria y Construcción	Instructor	Ibagué	FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
15	138359	317300669	Caldas- Centro Pecuario y Agroempresarial	Instructor	La Dorada	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
16	138359	317300667	Caldas- Centro para la Formación Cafetera	Instructor	Manizales	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
17	138370	317255204	Caldas-Centro de Automatización Industrial	Instructor	Manizales	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEmia, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
17	138370	317255204	Caldas-Centro de Automatización Industrial	Instructor	Manizales	DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
18	138371	317255333	Caldas- Centro para la Formación Cafetera	Instructor	Manizales	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
19	138359	317300182	Huila-Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Instructor	Garzón	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
20	138427	317301279	Huila-Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Instructor	Garzón	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
21	138428	317301314	Huila-Centro de Dllo Agroempresarial y Turístico del Huila	Instructor	La Plata	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
21	138428	317301314	Huila-Centro de Dlo Agroempresarial y Turístico del Huila	Instructor	La Plata	INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
22	138429	317301344	Huila-Centro de Formación Agroindustrial	Instructor	Campoalegre	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
22	138429	317301344	Huila-Centro de Formación Agroindustrial	Instructor	Campoalegre	NORMATIVIDAD VIGENTE."
23	138367	317253968	Bolívar- Centro Agroempresarial y Minero	Instructor	Cartagena De Indias	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
24	138359	317300544	San Andrés-Centro Formación Turísti,Gente de Mar y Servi	Instructor	San Andrés	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
25	138365	317253631	Atlántico- Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Barranquilla	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
25	138365	317253631	Atlántico- Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Barranquilla	FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
26	138366	317253808	Atlántico- Centro Industrial y de Aviación	Instructor	Barranquilla	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
26	138366	317253808	Atlántico- Centro Industrial y de Aviación	Instructor	Barranquilla	PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
27	138359	317300654	Atlántico- Centro para el Dlo Agroecologico y Agroindustrial	Instructor	Sabanalarga	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
28	138375	317255744	Cesar- Centro Agroempresarial	Instructor	Aguachica	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
29	138430	317301374	Magdalena-Centro de Logística y	Instructor	Santa Marta	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
29	138430	317301374	Promoción Ecoturística	Instructor	Santa Marta	DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
30	138359	317300455	Guainía-Centro Ambiental y Ecoturís del Nororiente Amazónico	Instructor	Inírida	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
31	138426	317301241	Guaviare-Centro de Dllo Agroindustrial, Turístic y Tecnológico	Instructor	San José Del Guaviare	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
31	138426	317301241	Guaviare-Centro de Dlo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico	Instructor	San José Del Guaviare	DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
32	138431	317301406	Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta	Instructor	Villavicencio	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
33	138441	317301838	Santander-Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	Instructor	Málaga	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
34	138442	317301876	Santander-Centro Atención Sector Agropecuario	Instructor	Piedecuesta	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
34	138442	317301876	Santander-Centro Atención Sector Agropecuario	Instructor	Piedecuesta	CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
35	138444	317301921	Santander-Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	Instructor	Bucaramanga	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
36	138445	317301955	Santander-Centro Industrial de Mantenimiento Integral	Instructor	Girón	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
36	138445	317301955	Santander-Centro Industrial de Mantenimiento Integral	Instructor	Girón	LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
37	138446	317302002	Santander-Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	Instructor	Floridablanca	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
38	138447	317302042	Santander-Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	Instructor	Barrancabermeja	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
38	138447	317302042	Santander-Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	Instructor	Barrancabermeja	DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
39	138450	317302085	Santander-Centro Agroturístico	Instructor	San Gil	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
40	138359	317300243	Putumayo-Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	Instructor	Puerto Asís	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
41	138435	317694299	Putumayo-Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	Instructor	Puerto Asís	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
42	138349	317209419	Antioquia- Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Instructor	Itagüí	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
42	138349	317209419	Antioquia- Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Instructor	Itagüí	INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
43	138354	317232410	ANTIOQUIA-CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	Instructor	Rionegro	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
43	138354	317232410	ANTIOQUIA-CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	Instructor	Rionegro	NORMATIVIDAD VIGENTE.
44	138359	317300581	ANTIOQUIA-CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	Instructor	Rionegro	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
45	138356	317241671	Antioquia- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Instructor	Medellín	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
46	138362	317253305	Antioquia- Centro para el Dlo del Hábitat y la Construcción	Instructor	Medellín	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
47	138363	317312384	ANTIOQUIA - CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL	Instructor	Medellín	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
47	138363	317312384	ANTIOQUIA - CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL	Instructor	Medellín	CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
48	138359	317319488	Antioquia-Complejo Tecnológ Agroindustrial, Pecuario y Tur	Instructor	Santa Fé de Antioquia	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
49	138351	317232206	Antioquia-Centro de Formación Minero Ambiental	Instructor	El Bagre	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
49	138351	317232206	Antioquia-Centro de Formación Minero Ambiental	Instructor	El Bagre	NORMATIVIDAD VIGENTE.
50	138364	317253549	Antioquia-Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Tur	Instructor	Apartadó	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEmia, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
51	138380	317257525	Distrito Capital-Centro Formación de Talento Humano en Salud	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEmia, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
51	138380	317257525	Distrito Capital-Centro Formación de Talento Humano en Salud	Instructor	Bogota D.C	DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
52	138381	317257673	Distrito Capital Centro de Gestión Administrativa	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
53	138382	317257782	Distrito Capital-Centro Gestió Mercad,Logíst y Technolog Info	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
53	138382	317257782	Distrito Capital-Centro Gestió Mercad, Logíst y Technolog Info	Instructor	Bogota D.C	INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
54	138383	317257848	Distrito Capital-Centro de Manufactura en Textil y Cuero	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
55	138385	317258359	Distrito Capital-Centro de Materiales y Ensayos	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL,

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
55	138385	317258359	Distrito Capital-Centro de Materiales y Ensayos	Instructor	Bogota D.C	REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
56	138386	317258495	Distrito Capital Centro de Servicios Financieros	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
56	138386	317258495	Distrito Capital Centro de Servicios Financieros	Instructor	Bogota D.C	PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
57	138387	317258572	Distrito Capital-Centro de Tecnologías del Transporte	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
58	138388	317258696	Distrito Capital-Centro de Tecnolog para Constr y la Madera	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
58	138388	317258696	Distrito Capital-Centro de Tecnolog para Constr y la Madera	Instructor	Bogota D.C	DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
59	138389	317258808	Distrito Capital-Centro Metalmecánico	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
60	138390	317258854	Distrito Capital Centro de Hoteleria, Turismo y Alimentos	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
60	138390	317258854	Distrito Capital Centro de Hotelería, Turismo y Alimentos	Instructor	Bogota D.C	INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
61	138391	317258976	Distrito Capital-Centro para Industria de Comunicaci Grafica	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
62	138392	317259047	Distrito Capital Centro Forma. en Actividad Física y cultura	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL,

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
62	138392	317259047	Distrito Capital Centro Forma. en Actividad Física y cultura	Instructor	Bogota D.C	REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
63	138359	317300677	Caquetá-Centro Tecnológico de la Amazonia	Instructor	Florencia	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
64	138372	317255468	Casanare-Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresaria	Instructor	Yopal	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEmia, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION,

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
64	138372	317255468	Casanare-Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresaria	Instructor	Yopal	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA FORMACIÓN Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASÍ COMO LA APROPIACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
65	138359	317300647	Valle-Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Instructor	Buenaventura	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ATENCIÓN Y DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ÁREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
66	138462	317302763	Valle-Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Instructor	Buenaventura	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACADEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
66	138462	317302763	Valle-Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Instructor	Buenaventura	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
67	138359	317300317	Vaupés-Centro Agropecuario y deServici Ambiental Jiri-jirimo	Instructor	Mitú	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
68	138359	317300596	Vichada-Centro Produc y Transformac Agroindustr de Orinoquia	Instructor	Puerto Carreño	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
69	138463	317302816	Vichada-Centro Produc y Transformac Agroindustr de Orinoquia	Instructor	Puerto Carreño	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
69	138463	317302816	Vichada-Centro Produc y Transformac Agroindustr de Orinoquia	Instructor	Puerto Carreño	CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
70	138433	317301488	Nariño-Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	Instructor	Pasto	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
71	138434	317301519	Nariño-Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Instructor	Ipiales	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
72	138432	317301457	Nariño-Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	Instructor	San Andrés De Tumaco	"IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
72	138432	317301457	Nariño-Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica	Instructor	San Andrés De Tumaco	CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
73	138379	317257432	Cundinamarca-Centro Industrial y Dlo Empresarial de Soacha	Instructor	Soacha	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
74	138377	317256451	Cundinamarca-Centro de Dlo Agroindustrial y Empresarial	Instructor	Villeta	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
74	138377	317256451	Cundinamarca-Centro de Dlo Agroindustrial y Empresarial	Instructor	Villeta	LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
75	138359	317249216	Cundinamarca-Centro Agroecológico y Empresarial	Instructor	Fusagasugá	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
76	138376	317255978	Cundinamarca-Centro Agroecológico y Empresarial	Instructor	Fusagasugá	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
76	138376	317255978	Cundinamarca-Centro Agroecológico y Empresarial	Instructor	Fusagasugá	APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
77	138359	317300298	Cauca-Centro Agropecuario	Instructor	Popayán	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION Y DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS AGROPECUARIAS Y AFINES AL SECTOR RURAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN DIFERENTES AREAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA AGROSENA, POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE
78	138373	317255554	Cauca-Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Popayán	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEMIA, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
78	138373	317255554	Cauca-Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Popayán	PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
79	138374	317255664	Cauca- Centro de Teleinformática y Producción Industrial	Instructor	Popayán	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, O DESEMPEÑANDO EL ROL DE FACILITADOR DE TECNOACDEmia, DONDE APLIQUE ESTE ROL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION APLICADA, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION EN EL AREA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SENA - SENNOVA, PARA GENERAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LOS APRENDICES, CULTURA DE INNOVACION, LA GENERACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA FORMACION Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA APROPIACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS GENERADAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA SENNOVA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
80	138425	317690731	Valle-Centro de Tecnologías Agroindustriales	Instructor	Cartago	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
81	138425	317689780	Atlántic- Centro para el Dillo Agroecologico y Agroindustrial	Instructor	Sabanalarga	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
82	138425	317690551	Magdalena-Centro	Instructor	Santa	IMPARTIR FORMACION

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
82	138425	317690551	de Logística y Promoción Ecoturística	Instructor	Marta	PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
83	138425	317689686	ANTIOQUIA-CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	Instructor	Rionegro	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
84	138425	317689746	Antioquia- Centro para el Dlo del Hábitat y la Construcción	Instructor	Medellín	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
85	138425	317689506	Antioquia- Centro de Comercio	Instructor	Medellín	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
86	138425	317689613	Antioquia-Centro de Formación Minero Ambiental	Instructor	El Bagre	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
87	138425	317690392	Distrito Capital Centro de Hoteleria, Turismo y Alimentos	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
87	138425	317690392	Distrito Capital Centro de Hotelería, Turismo y Alimentos	Instructor	Bogota D.C	PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
88	138425	317690259	Distrito Capital-Centro Metalmecánico	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
89	138425	317690234	Distrito Capital-Centro de Tecnolog para Constr y la Madera	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
90	138425	317690212	Distrito Capital Centro de Servicios Financieros	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
91	138425	317689950	Distrito Capital-Centro de Materiales y Ensayos	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
92	138425	317689906	Distrito Capital-Centro Formación de Talento Humano en Salud	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
93	138425	317689848	Distrito Capital-Centro de	Instructor	Bogota D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE

AUDIENCIA PLANTA TEMPORAL

Convocatoria: CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL - ORDENES JUDICIALES 2020



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la

Nombres: Edgar Joaquin

Apellidos: Delgado Arias

No. Identificación: 16230426

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
93	138425	317689848	Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	Instructor	Bogotá D.C	CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
94	138425	317689842	Distrito Capital-Centro de Diseño y Metrología	Instructor	Bogotá D.C	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
95	138425	317690666	Valle-Centro Agropecuario de Buga	Instructor	Guadalajara De Buga	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
96	138425	317690439	Huila-Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Instructor	Neiva	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.
97	138425	317690606	Meta-Centro Agroindustrial del Meta	Instructor	Villavicencio	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACION Y MODALIDADES DE ATENCION, POLITICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACION DE LA OFERTA EDUCATIVA.